



InnovaTech

E.I.C.E.

Código de Integridad



@innovatech.eice



PRESENTACIÓN

El Código de Integridad es un instrumento que nos permite orientar acciones encaminadas a promover el cambio cultural a favor de la integridad, la ética y la transparencia en el ejercicio de nuestra labor diaria.

El presente código expresa todo un proceso liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en el cual fueron seleccionados los valores más representativos.

El 11 de septiembre de 2017, fue expedido el Decreto 1499, momento desde el cual todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG entraron en vigencia para las entidades públicas, siendo el Código de Integridad quien constituye el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión del Talento Humano.

El presente código, trasciende de lo ético a lo íntegro en su código de valores y es por ello que se hace necesario que los servidores públicos, los ciudadanos y las entidades estatales se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

El código de integridad se adoptó mediante la Resolución de Gerencia No. 10-35-041 del 10 de octubre del 2018.

Luis Alfredo Gómez Guerrero

Gerente InnovaTech E.I.C.E.



INTRODUCCIÓN

Es un orgullo presentar el Código de Integridad del Servicio que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público en **InnovaTech E.I.C.E.**

¿Alguna vez te has preguntado exactamente qué significa e implica ser servidor público?

Esa es la pregunta que motivó esta iniciativa. Para responderla nos basamos en una premisa: **ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa.**

ACERCA DEL CÓDIGO

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.



Así las cosas, **InnovaTech E.I.C.E.** decidió adoptar el Código de Integridad elaborado por la Función Pública que es lo suficientemente conciso y general para ser aplicado en la entidad.

Ahora bien, lo anterior no significa que en la entidad no haya trabajado de manera comprometida con la adopción del código de ética requerido por la normatividad actual, el cual ha sido creado y socializado previamente por lo que no debe descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo se ha planteado la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

A raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos, la Función Pública formulo tres elementos fundamentales para este Código:

1. La construcción, aprobación e implementación de un Código- tipo de conducta único para el sector público colombiano.
2. La construcción de un sistema de formulación e interiorización de los valores formulados en este Código.
3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar en **InnovaTech E.I.C.E.**, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.



UN PROCESO DE CREACIÓN CONJUNTA

La construcción participativa permitió en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de Integridad. Así mismo, los servidores públicos y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código.

En la etapa investigativa de este proceso se encontró, de manera continua, la insistencia en la importancia de que el proceso de construcción del Código fuera participativo y acogiera tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25,000 servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web, para así ayudar a identificar los cinco valores más importantes del servicio público.

Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos. Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros al conocer el Código.

- **Honestidad**
- **Respeto**
- **Compromiso**
- **Diligencia**
- **Justicia**



HONESTIDAD



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:

1. Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
2. Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.



3. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
4. Denuncio las fallas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
5. Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

1. No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
2. No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
3. No uso recursos públicos para **finés personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
4. No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



RESPETO



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

1. Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**



2. Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

1. Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, **bajo ninguna circunstancia.**
2. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
3. No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



COMPROMISO



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

1. Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
2. Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.



3. Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
4. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin **distracciones de ningún tipo.**
5. Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

1. Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
2. No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**
3. No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
4. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



DILIGENCIA



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

1. Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
2. Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

3. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
4. Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

1. No malgasto ningún recurso público.
2. No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
3. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
4. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

1. Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. **Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
2. Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
3. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

1. No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
2. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin **tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
3. Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Código de Integridad **VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO**

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código es tan importante.

Llévalo contigo, léelo, entiéndelo,
siéntelo y vívelo día tras días.

InnovaTech

E.I.C.E.

www.innovatech.gov.co

Nuestras Sedes

AV. Calle 26 # 68c-61 Oficina 725
Edificio Torre Central Davivienda - Bogotá D.C.

Carrera 6 entre calles 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco - Cali, Valle del Cauca

PBX: (602) 885 52 55 - (602) 885 52 53

Celular: 314 649 5620 - 300 346 6999

Email: gerencia@innovatech.gov.co
ventas@innovatech.gov.co